


|   |                          |                      |
|---|--------------------------|----------------------|
| <br>CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJ-PR001-FO2 |
|   | AVISO                    | VERSIÓN No. 00       |
|   |                          | FECHA: 11 SEP. 2013  |

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**


De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:


| PETICIONARIO        | SDQS   | CORDIS OFICIOS | OTROS              |
|---------------------|--|----------------|--------------------|
| JEON HARLEZ HURTADO | RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS | <b>14409-</b>  | Dirección Jurídica |

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
**18 SEP 2019**  
**FECHA DE FIJACIÓN**  
 Hora: 8:a.m.

**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
 Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1







CONCEJO DE BOGOTÁ 12-09-2019 09:30:47  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE14409 O 1 Fol:1 Anex:2  
 ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA ARLEZ DONELLY  
 DESTINO: PERSONAL/JEON HARLEZ HURTADO  
 ASUNTO: RESPUESTA A INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS  
 OBS: ---

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor  
 JEON HARLEZ HURTADO  
 AVISO  
 Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado (a) Ciudadano (a):

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos dar respuestas en los siguientes términos:

Pregunta: ¿Trabajo en el país por el tema de comercio, pero hay más oportunidades para los extranjeros y menos oportunidades para nosotros...?.

Respuesta: Durante el primer semestre de 2019, no se discutieron en el Concejo de Bogotá, temas de empleo, no obstante en el año anterior se discutieron:

| No. | SESIÓN                                      | TEMA  | FECHA DE RADICACIÓN DE RESPUESTAS   | OBSERVACIONES |
|-----|---|---|---|---------------|
| 80  | PLENARIA<br>15/02/2018                      | Desempleo Juvenil en el distrito                        | Sed mujer ER4506 de 22/02/18; SDIS ER4369 de 21/02/18; SHD ER4363 de 21/02/18; Idiprom ER5052 de 28/02/18; SED ER5327 de 2/03/18; SDIS ER5276 de 1/03/18; Sedmujer ER4931 de 27/02/18; Contraloría ER10997 de 4/05/18 |               |
| 568 | PLENARIA ORDINARIA 05 de SEPTIEMBRE DE 2018 | "EMPLEO Y EMPREDIMIENTO JUVENIL EN EL DISTRITO CAPITAL" | IDT ER25108 DE 25/09/18; Salud Norte ER25109 25/09/18   |               |

De manera atenta informamos a usted, que el Concejo de Bogotá, ha discutido las siguientes iniciativas en los temas de su preocupación:

En el tema de: Solicito la derogatoria de las normas de casa por cárcel para políticos y que les caiga todo el peso de la ley.



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Respuesta: Atentamente informamos a usted que, en atención a su inquietud que al Concejo de Bogotá, D.C. le está prohibido inmiscuirse en las funciones de otras entidades y autoridades, razón por la cual no es posible dar respuesta a su inquietud, no obstante lo anterior, le informamos que el tema de casa por cárcel esta contemplada en la Ley 559 de 2000 y 1709 de 2014, las leyes colombianas son tramitadas en el Congreso de la República (Cámara de Representantes y Senado) y deben pasar por el filtro de la Corte Constitucional, por esa razón es que el Concejo de Bogotá, no se puede pronunciar al respecto. Las leyes son nacionales y los Acuerdos Distritales expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., son única y exclusivamente para Bogotá, así las cosas remitiremos al Congreso de la República a fin de que den respuesta a su solicitud.

Al respecto, resulta pertinente manifestar, que además de lo determinado en las siguientes normas: *En atención a la naturaleza del asunto de su escrito y de acuerdo a la Ley 1421 de 1993, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá", a la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios", y teniendo en cuenta las funciones del Concejo de Bogotá, D.C. contempladas en el "Artículo 41. Prohibiciones "Es prohibido a los concejos: 3. Intervenir en asuntos que no sean de su competencia, por medio de acuerdos o de resoluciones. 8. Tomar parte en el trámite o decisión de asuntos que no son de su competencia."*

Si usted desea profundizar en alguna proposición con gusto le atenderemos.

Agradecemos que la ciudadanía se informe de la actividad de esta Corporación, porque de esa manera, juntos, podremos fortalecer las acciones de mejoramiento frente a nuestra labor normativa y de control político y la ciudadanía tendrá más elementos de juicio para elegir a los mejores en las corporaciones públicas.

De esta manera respetada (o) ciudadana (o) , damos respuesta a su inquietud y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA  
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario  
Proyectó: Elvira Gross


Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
| <br>CONCEJO DE<br>BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN<br>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO               | CÓDIGO: GDE-FO-008    |
|  | FORMULACIÓN DE PREGUNTAS<br>AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS | VERSIÓN: 01           |
|  |   | VIGENCIA: 28-Jun-2019 |
|  |   | PÁGINA 1 DE 1         |

|   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| Fecha:  | 02-07-2019                  |  |
| Nombre y apellidos:   | JEON HARLEZ HURTADO         |  |
| Celular   | 3046174707                  | Correo Electrónico: Jeanharlez.Hurtado@... |
| Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables: |                             |  |
| Discapacidad  | Adulto Mayor                | Niños, Niñas y Adólescentes                |
| Mujeres   | Grupos Rom                  | LGBTI                                      |
| Pobl Afro   | Pobl Raizal                 | Indígenas                                  |
| Desplazado  | Víctima (Conflicto Armado). |  |
| Otro  | ¿Cuál? _____                |  |

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Por el comercio trabajo en el país  
de que hoy trabajo por extranjeros y  
menos oportunidad para los paisanos.  
!!

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

que desaprobaban la cosa por cercel al  
los políticos que también les pese todo  
el peso de la ley ...

